



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 177 -2017/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 24 MAY 2017

VISTO:

La Resolución Ministerial N° 369-2017-MINSA, respecto a la transferencia Financiera a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 42°, Numeral 42.1 del Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, *permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial; provenientes de los Recursos del Gobierno Nacional;*

Que, de acuerdo al documento del visto el Pliego 011: Ministerio de Salud efectúa la transferencia financiera a favor del Pliego 447: Gobierno Regional de Huancavelica hasta por la suma de **S/ 30,00.00 (TREINTA MIL Y 00/100 SOLES)**., para el financiar acciones de mantenimiento de la infraestructura de los establecimientos de salud en zonas declaradas en estado de emergencia por la ocurrencia de lluvias y peligros asociados, los mismos que deben ser incorporados de acuerdo a la siguiente distribución: **UNIDAD EJECUTORA 405: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – RED DE SALUD ANGARAES – (001647)**., por la suma de S/ 30,000.00 (TREINTA MIL Y 00/100 SOLES)., el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, Tipo de Recursos - Transferencias;** de acuerdo al anexo adjunto;

Que, de acuerdo al Artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 369-2017/MINSA, en la que se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia Financiera a que hace referencia el artículo 1 del indicado dispositivo no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 304-2012-EF que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30518 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, Ley N° 27783 - Ley





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 177 -2017/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 24 MAY 2017

de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorízase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2017, aprobado por Resolución Ministerial N° 369-2017/MINSA., hasta por un monto de **S/ 30,000.00 (TREINTA MIL Y 00/100 SOLES)**, para ser destinados exclusivamente a las acciones de mantenimiento de la infraestructura de los establecimientos de salud en zonas declaradas en estado de emergencia por la ocurrencia de lluvias y peligros asociados., el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**, Tipo de Recurso - Transferencias, de acuerdo al detalle del ANEXO adjunto, que forma parte de la presente Resolución;



Artículo 2°.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



Artículo 3°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



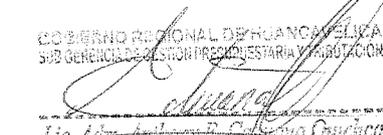
GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
[Signature]
Lic. Glodoaldo Alvarez Oré
GOBERNADOR REGIONAL

ANEXO 1
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2017
RESOLUCION MINISTERIAL N° 369-2017/MINSA TRANSFERENCIA FINANCIERA
(TIPO 2)
(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA
FTE.FTO : 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13 DONACIONES TRANSFERENCIAS
* TRANSFERENCIAS

TIPO DE RECURSO : "0" NORMAL

TIPO TRANSACCIÓN / GENÉRICA / SUBGENERICA / SUBGENERICA DETALLE / ESPECIFICA / ESPECIFICA DETALLE	MONTO
1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS	30,000
1.4 DE FONDOS PUBLICOS G CORRIENTES	30,000
1.4 DE FONDOS PUBLICOS G CORRIENTES	30,000
1.4.2 DONACIONES DE CAPITAL	30,000
1.4.2.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	30,000
1.4.2.3.1. DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	30,000
1.4.2.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	30,000
U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Esp det	Créditos
001647 GOB. REG. HUANCAMELICA - RED DE SALUD ANGARAES	30,000
0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	30,000
3.000001 ACCIONES COMUNES	30,000
5.005978 ATENCION FRENTE A LLUVIAS Y PELIGROS ASOCIADOS	30,000
20 SALUD	30,000
016 GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS	30,000
0036 ATENCION INMEDIATA DE DESASTRES	30,000
2.3.2.4.1.1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	30,000
TOTAL	30,000

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA Y TRIBUTACION

Lic. Adm. Antonio R. Cabrera Caceres
SUB - GERENTE

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributaria

Alex W. Molina Vilcas
RESPONSABLE PLIEGO